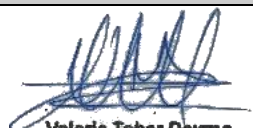




ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

**JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
TERRALEGRE**

RESPONSABILIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaboró	Asesor en Prevención de Riesgos Párvulo Red	Valeria Tobar Deuma	 Valeria Tobar Deuma Prevencionista de Riesgos Reg VQ/P - 615
Revisó y Aprobó			

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

.INTRODUCCIÓN

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud y se desglosa en tres secciones:

- Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.
- Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.
- Preguntas frecuentes.

Se solicita a las comunidades educativas tomar las medidas de adecuación necesarias en función de esta actualización del protocolo, que entra en vigencia el 1 de octubre de 2022.

1. OBJETIVOS

Este documento tiene por objetivo;

- Actualizar las medidas preventivas para prevenir y/o controlar el contagio de COVID-19, las que se implementarán a partir del 1 de Octubre 2022
- Entregar directrices claras al personal y familias respecto a la actualización de las medidas que se adoptarán en caso de sospecha de contagio por COVID 19.
- Asegurar el cumplimiento de todas las medidas de control para evitar desviaciones que provoquen brotes dentro del personal o entre los niños.

2. ALCANCE

Esta actualización del protocolo es aplicable a la comunidad educativa en su conjunto de Jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre, colaboradores y personal externo que presten servicios, incluyendo a padres, apoderados y nuestros niños.

3. CONTEXTO GENERAL 2022

En razón a la situación actual de disminución paulatina de casos de COVID 19, se hace necesario actualizar protocolos que nos permitan volver a la normalidad de forma gradual, esto incluye las labores ejecutadas por los establecimientos de educación parvularia. En este contexto y en conjunto con las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud.

Esto permitirá impartir actividades presenciales que será fundamental para el desarrollo y el aprendizaje de los niños y niñas, así como también para su bienestar socioemocional.

Se retomarán las jornadas regulares en los establecimientos parvularios considerando la extensión horaria (funcionamiento pre - pandemia) y las actividades asociadas.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Para poder desarrollar nuestras actividades las medidas sanitarias tendrán un enfoque en la comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar y la capacitación continua de nuestro personal considerando nuevas cepas del virus y teniendo en cuenta las actualizaciones del Ministerio de Salud.

La asistencia presencial es obligatoria

4. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre Establecimiento	Jardín Infantil Terralegre
Reconocimiento Oficial	14756-7
Comuna / Región	Villa Alemana / Valparaíso
Matrícula Total	80
Dependencia	Particular

5. PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

Nuestro establecimiento mantendrá una organización y un funcionamiento que permita resguardar la salud de nuestros niños y niñas, como de toda la comunidad educativa.

Cada medida preventiva se ha establecido con el fin de entregarles a todos los niños y sus familias la tranquilidad y seguridad, proporcionándoles un ambiente saludable donde se desarrolle su aprendizaje. Dicho esto, el establecimiento efectuará monitoreos aleatorios a cada sala de actividades de forma remota vía cámara de seguridad, lo que permitirá supervisar el correcto cumplimiento de todos los protocolos.

6.1 Organización general para la gestión del Riesgo

Para dar cumplimiento a estas medidas se establece lo siguiente;

- Se mantendrá el ingreso y retiro de párvulos en el segundo portón naranja, sin el ingreso de los padres al establecimiento.
- Se elimina el uso de mascarilla para padres y/o apoderados que vienen a dejar y retirar a sus hijos/as.
- Se elimina el uso de mascarillas para educadoras y asistentes de la educación.
- Se mantendrá el cambio de calzado para los equipos educativos de Sala Cuna.
- Para la recepción y retiro de los párvulos en general, la encargada lo realizará si uso de mascarillas.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

- Los apoderados sólo podrán acceder hasta el segundo portón naranja, tanto para el acceso como retiro del niño(a) segunda puerta de entrada.
- El ingreso de proveedores o cualquiera sea el personal externo que ejecute una actividad transitoria deberá cumplir con todas las exigencias sanitarias para hacer ingreso al centro educativo.
- Todos los ingresos deberán quedar registrados en la entrada del establecimiento.

6.2 Respetto de los párvulos de Sala Cuna

- El ingreso de párvulos a sala cuna será en la segunda puerta de ingreso, donde serán recibidos por el personal del establecimiento.
- El padre y/o apoderado podrá entregar antecedentes o novedades relevantes a la encargada de recibir a los niños, instancia en la cual, de ser requerido mayor tiempo y profundidad en la entrega de información, se establecerá reunión remota para una mejor comprensión o llamado telefónico.

5.3 Medidas sanitarias de control específico.

A) Registro de Temperatura

- Se elimina toma de temperatura al ingreso en Totem.
- Se mantendrá la toma de temperatura a todos los niños y niñas del jardín al medio día.
- En aquellos casos donde el párvulo registre una temperatura igual o mayor a 37,8C° se procederá de la siguiente manera:
- **Si está acompañado de sus padres:** Serán avisados ipso facto, para el no ingreso del niño o niña al establecimiento..
- **Si están acompañados del auxiliar del transporte escolar:** Los párvulos serán asistidos inmediatamente en la sala de aislamiento, para luego avisar a los padres y/o apoderados que deberá ser retirado del establecimiento. Si el párvulo llega a las dependencias del establecimiento con temperaturas cercanas a los 37° será evaluada su condición de salud.

B) Se elimina el uso de Mascarilla

C) Distanciamiento Físico

Considerando el alto porcentaje de vacunación de los integrantes de las comunidades educativas, para este año 2022 se eliminó la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

El nivel de Sala Cuna y niveles Medios continuará sin la aplicación de aforos.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

. A pesar de esto se hace necesario ser estrictos con el resto de las medidas de control ya que es importante recordar que los niños están en constante movimiento y que muchas veces, no es posible garantizar que se respete el distanciamiento social en todo momento. Se mantendrán las medidas que impidan aglomeraciones, enfoque en las medidas de educación sanitaria para toda la comunidad educativa y actividades en las que no sea necesario compartir material o momentos de recreación en los patios.

6. ORGANIZACIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES

Al inicio del año educativo 2022 y para dar cumplimiento a las medidas entregadas por el Mineduc, para el control de medidas sanitarias que impidan el contagio de COVID 19 la organización de las actividades en su conjunto serán las siguientes.

- A) Aforos:** Respecto de los aforos estos no serán considerados a partir de este año 2022 lo que no significa que en todo momento y dentro de lo posible se evitarán las aglomeraciones. Los párvulos de cada sala de actividades no podrán desplazarse a una sala distinta, para evitar la rotación de los niños/as y el contacto con otros. Se mantendrán en todo momento las indicaciones de “mantener distancia” tanto al interior como en el exterior del establecimiento.
- B) Recreos:** Se seguirán manteniendo recreos diferidos de acuerdo a los diferentes niveles educativos y la planificación de supervisión directa que mantengan durante esta actividad. Los recreos siempre serán fuera de las salas de actividades ya que en ese momento se aprovechará la instancia para una desinfección de la sala.
- C) Uso de baños párvulos:** Los baños a utilizar por los párvulos se realizará de manera normal y no pudiendo ingresar más de 3 niños a la vez. Cabe señalar que cada nivel tiene su propia sala de baño.
- D) Lavado de manos:** Como medida sanitaria se mantendrá la rutina diaria de los niños y del equipo de trabajo de lavado de manos obligatorio, el cual se efectuará cada dos o tres horas. En caso de presentarse alguna alergia o sensibilidad especial al alcohol gel, se debe informar a la directora para usar solo agua y jabón.

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Propósito	Evitar la transmisión de microorganismos patógenos y COVID-19 de una persona a otra a través del contacto de manos o entre objetos alzados con las manos contaminadas. Adicionalmente, contribuye a la mantención de un ambiente saludable y limpio. El lavado de manos debe realizarse de forma permanente de parte del personal del establecimiento y de los niños y niñas. Asimismo, el personal de la unidad educativa debe mantener sus uñas cortas, sin barniz ni joyas.
Elementos necesarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agua potable. 2. Jabón líquido para manos. 3. Toalla de papel desechable.
Alcance	Procedimiento aplicable a toda la comunidad educativa
Procedimiento	<p>Antes del lavado de manos, cautele la higiene del lavatorio para que no sea foco de contaminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abra la llave y moje manos y antebrazo. • Aplique una medida moderada de jabón líquido sobre una de sus manos. • Frote enérgicamente sus manos, una contra la otra, enfatizando la zona entre los dedos y muñecas. • Frote enérgicamente de forma individual cada uno de los dedos de sus manos, enfatizando en ambos pulgares. • La operación de frotado enérgico debe extenderse por al menos unos 40 segundos. • Enjuague sus manos y antebrazos bajo el chorro de agua. • Corte un trozo de papel toalla desechable y seque con ella sus manos. • Cuando termine de secar sus manos, cierre la llave del agua con apoyo de papel toalla. • Cerciórese de desechar la toalla de papel al interior del basurero.
Frecuencia	<p>Siempre. Lave sus manos cada vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llega al establecimiento. • Inicia la jornada de trabajo. • Antes y después de ocupar el servicio higiénico. • Después de tocar cualquier objeto sucio, por ejemplo, después de botar la basura. • Después de manipular cualquier producto químico peligroso para la salud. • Antes y después de alimentarse. • Después de manipular dinero. • Después de tocarse el cabello, nariz u otra parte del cuerpo. • Después de acompañar y asistir a niños y niñas en el baño. • Después de realizar acciones de limpieza. • Antes y después de realizar cambio de pañal a los niños. • Después de tener contacto con secreciones corporales, por ejemplo, limpiar la nariz de los niños. • Cada vez que sea necesario.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

- E) Reuniones de apoderados y eventos masivos:** Las reuniones de padres y apoderados se continuaran realizando de manera remota. Los eventos de carácter masivo tales como celebraciones en festividades especiales o que sean de aporte a la educación de los niños se realizarán tomando todas las medidas necesarias ya sea separándolos por nivel o realizandolas en un espacio amplio que permita cierto distanciamiento.
- F) Infraestructura interna del establecimiento:** De los espacios donde se desarrollan las actividades y de las herramientas de trabajo tales como; juguetes e implementos en general, estos seguirán cumpliendo con el procedimiento de sanitización correspondiente antes y después de ser utilizados por los párvulos, para que al finalizar la jornada sean almacenados en una zona determinada en las salas de actividades. Los espacios comunes y el establecimiento en su conjunto este deberá ser sanitizado y limpiado en su totalidad al menos una vez al día dejando registro de esta actividad con nombre y responsable, y el personal a cargo debidamente capacitado.
- G) Material Educativo:** Respecto al material educativo con el cual se desarrollan las clases presenciales, se restarán del aula todos aquellos que sean de tela, dejando exclusivamente los lavables, a los cuales se aplicará el protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento. La entrega de material educativo a cada párvulo (herramientas de trabajo, texto guía, entre otros) será proporcionado por la técnica y/o educadora de párvulos encargada de la tarea, quien además realizará una correcta selección respecto al tipo y cantidad adecuada para abordar la actividad educativa.

7. INGRESO DEL PERSONAL Y PARVULOS AL ESTABLECIMIENTO

A- Se continuará con los horarios habituales del Jardín Infantil y Sala Cuna

Horarios Párvulos

Sala Cuna 07:30 a 19:00 horas.

Niveles Medios 08:00 a 18:00 horas.

Personal: de 07:30 a 17:10.

08:30 a 18:10

09:20 a 19:00

A) Capacitación al Personal

Se informara y entregará a cada miembro del personal la actualización de los protocolos de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica realizada en Septiembre 2022.

8. ORGANIZACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

La organización de la alimentación, sean estas colaciones y/o almuerzos se realizarán considerando en todo momento las medidas de higiene del personal manipulador de alimentos.

El servicio de alimentación contará con un sistema de control preventivo de riesgos de contaminación microbiológica, que incluye evaluación, medición y registro de puntos de críticos. Para este caso los que aplican son

PROCOLO DE COCINA

1	Evaluación de las condiciones de los empaques de los alimentos, rechazando cualquier insumo que tenga indicios de rotura o filtración.
2	Medición de temperatura constante siempre acompañada de inspección visual.
3	Procesos de limpieza y sanitización de materias primas previo a su almacenamiento.
4	Estrictos hábitos de higiene de las manipuladoras de alimentos, como lavado y desinfección frecuente de manos, uso de uniforme exclusivo para áreas de producción, uso de cofia y uso de mascarilla descartable, prohibición de uso de esmalte de uñas, maquillaje y joyas.
5	Riguroso calendario de higiene en instalaciones y equipamiento de las áreas de producción de alimentos, el cual debe estar registrado cada vez que se cumpla el programa de limpieza.
6	Rotulación de mamaderas para controlar el uso personal por cada niño.
7	Prohibición de ingresar a salas de actividades, por parte de las manipuladoras de alimento debido al protocolo.
8	Sanitización de las bandejas antes de la entrega de alimentos.
9	Uso de mascarilla y cofia durante todo el periodo.
10	Limpieza y sanitización inmediata de superficies, utensilios, vajilla y cubiertos luego de su uso.
11	Todo debe ser almacenado una vez utilizado y lavado.

Manejo de Residuos

Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los equipos de protección personal desechables (mascarillas, guantes, cofias, cubre calzados, otros), se eliminarán como residuos sólidos en un basurero exclusivo y señalizado, asegurándose de disponerlos al interior de una bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de disposición correspondiente. El retiro final de los residuos emanados por el establecimiento debe realizarse a lo menos una vez diaria, retirando cualquier residuo contaminado de las áreas de trabajo y/o salas de actividades a lo menos dos veces al día.

9. PROCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Las actividades asociadas a la limpieza y desinfección de las salas de actividades y espacios de uso común son las siguientes:

A) Protocolo interior sala

Como parte de la rutina diaria establecida en los protocolos de funcionamiento, serán realizadas observaciones constantes al cumplimiento de las medidas sanitarias, para el correcto y seguro desarrollo de las actividades. El protocolo al interior de la sala contemplará a lo menos:

- Antes, durante y después de cada actividad deben ser ventiladas obligatoriamente las salas, propiciando la circulación de aire de forma cruzada, generando corriente, para que con ello se renueve de aire y permita la eliminación de olores provenientes del uso de desinfectantes.
- De ser posible, se debe habilitar otros espacios al aire libre para la realización de actividades pedagógicas.
- Flexibilizar el uso de ropa privilegiando el abrigo y comodidad de los párvulos. Esto, con el fin de tolerar la ventilación natural en días de frío o calor extremos.
- Cada sala contará con soluciones de alcohol gel, garantizando el recurso en su manipulación.
- El retiro de basura se realizará permanentemente durante el día, recopilando las bolsas plásticas en su interior.
- Se cumplirá con todos los protocolos de limpieza y desinfección.
- Todas las actividades deben ser planificadas con antelación, preparadas y coordinaciones de forma tal, que no se requiera salir y entrar de sala.
- Las actividades asociadas al protocolo de limpieza y desinfección se deberán registrar como evidencia de su ejecución ante una fiscalización.

B) Procedimiento de Limpieza y Desinfección del Establecimiento

Este procedimiento está basado en el ***Protocolo N°3 Limpieza y Desinfección de Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación.***

Objetivo: Proporcionar orientaciones para limpiar y desinfectar los establecimientos educativos y unificar la forma de realizar la actividad (paso a paso) y asegurarse de que se cumpla cada recomendación.

Responsable: Los responsables de la gestión de la limpieza y desinfección de los establecimientos educativos serán los sostenedores, coordinados con sus respectivos equipos directivos, estos deberán designar las personas a cargo de la ejecución de la limpieza y desinfección y las áreas de ejecución y periodicidad.

Estas personas deberán ser entrenadas en el uso de los productos de desinfección, áreas de limpieza, frecuencia y registro de limpieza de áreas y materiales.

Artículos de limpieza y protección personal:

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Los materiales requeridos se señalan a continuación:

Artículos de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> → Jabón → Dispensador de jabón → Papel secante en rodillos → Dispensador de papel secante en rodillos → Paños de limpieza → Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección → Productos Desinfectantes → Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5% → Alcohol Gel → Dispensador de Alcohol Gel → Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.) → Otros desinfectantes según especificaciones ISP
Artículos de Protección Personal	<ul style="list-style-type: none"> → Mascarillas. → Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos). → Traje Tyvek (en presencia de párvulos) o uniforme de aseo. → Cofia (Personal manipulador de alimentos). → Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos). → Zapatos de seguridad – antideslizante (Personal manipulador de alimentos). → Botiquín básico: termómetro, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, parches curitas.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Objetivo	Reducir la contaminación micro bacteriana patógena presente en superficies de los pisos, paredes y/o muros, provocada por la normal y lógica utilización de ellos, por parte de la comunidad educativa, al finalizar la jornada de actividades.
Responsabilidad	1. Desarrollo del procedimiento: auxiliar de aseo. 2. Monitoreo: directora (espacios comunes).
Frecuencia	Al final el proceso de actividades rutinarias
Materiales y Equipos	<ul style="list-style-type: none"> •Balde plástico con capacidad máxima de 10 lt •Mezcla de agua y desinfectante (cloro) en la proporción indicada por fabricante •Detergente líquido para limpiar superficies •Desinfectante líquido en rociador: cloro •Paños absorbentes multiuso •Toalla de papel desechable •Escoba •Trapero para pisos multiuso •Guantes de látex
Zonas de limpieza	<p>Sala de actividades o clases</p> <p>Baños higiénicos</p> <p>Dependencias administrativas</p> <p>Comedor personal</p> <p>Baño de personal</p> <p>Pasillos y corredores</p> <p>Bodegas</p> <p>Sala de amamantamiento</p> <p>Área común</p> <p>Exterior del establecimiento</p>
Procedimiento - Dosificación	<p>Defina el área donde realizará la actividad, pues de ello dependerá el tipo de solución de cloro que deberá utilizar, de acuerdo con la siguiente tabla de dilución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de actividades o clases: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Baños higiénicos: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Sala de Muda: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Dependencias administrativas: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Comedor personal: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Baño de personal: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Pasillos y corredores: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Bodegas: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Sala de amamantamiento: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Área común: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Ingreso y Salida: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua potable. • Exterior del establecimiento: 1/2 taza de cloro (100cc o ml) en 5 litros de agua.
Procedimiento de limpieza general	<p>Respecto a la limpieza general del establecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrer y retirar desechos en bolsas, provenientes de las actividades realizadas. • Limpiar y/o lavar superficies de trabajo en general (pisos, paredes, artefactos,

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

	<p>mesas de trabajo, sillas, mesones de apoyo, repisas, patios, juegos modulares, barreras que segmenten las áreas, entre otras) mediante la aplicación de un desinfectante previamente diluido, el cual tendrá que mantenerse por algunos momentos para asegurarse de su efectividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicará solución con detergente en aquellos casos donde se encuentren evidentes rastros de fluidos corporales, materiales de trabajo para las actividades difíciles de retirar o que aumenten la carga bacteriana. • Se retirará utilizando agua potable, los excesos generados por el uso del desinfectante o de agua al lavar las superficies. • Se moverán los muebles necesarios para la limpieza por las superficies más escondidas para que puedan ser sanitizadas. • Elimine la mezcla luego de ser utilizada en cada área definida. • Retire los utensilios para finalizar el proceso.
Puntos Críticos	<p>En el caso de aplicar este procedimiento en baños higiénicos, asegúrese de que el área esté completamente despejada y que el tránsito de personas quede restringido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el entendido que la realización de esta tarea involucre necesariamente el uso de agua en el piso, utilice siempre la señalética destinada para identificar pisos resbaladizos y advierta del riesgo a quienes necesariamente deban transitar por el área. • La persona que realiza la tarea debe utilizar el calzado antideslizante. • Al trabajar con soluciones de cloro utilice siempre guantes.

10. PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR (NO APLICA)

El objetivo de este protocolo es Entregar recomendaciones sanitarias en la limpieza, desinfección y operación de transporte escolar para resguardar la seguridad de los estudiantes.

El responsable de velar por el cumplimiento del presente protocolo es cada conductor del vehículo. El cumplimiento de este protocolo ser fiscalizado y supervisado por las autoridades competentes.

El establecimiento implementará acciones de prevención de riesgos en el transporte escolar, asumiendo su responsabilidad solidaria por COVID-19 ante la contratación del servicio por parte de los padres y/o apoderados. Es importante para el establecimiento verificar que los transportistas escolares ofrezcan un servicio seguro para los párvulos, acordando con los padres y/o apoderados los siguientes cuidados:

- Verificar que los vehículos de traslado estén limpios y desinfectados en profundidad y con frecuencia.
- Verificar que los vehículos realicen adecuada ventilación.
- Párvulos, conductor y acompañante deben viajar con mascarillas.
- Lavado de manos antes y después del traslado.
- Conductores deben llevar registro diario de párvulos a bordo del vehículo.

Para esto el establecimiento entregará dichas condiciones mínimas de funcionamiento a los prestadores de servicio de traslado y a los contratantes del servicio, las cuales podrán ser

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

exigidas por padres y/o apoderados y vigiladas por el equipo educativo del establecimiento.

A) Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID-19 en pasajeros de transporte escolar

- Finalizada la jornada escolar, al momento de abordar el transporte escolar, y controlada la temperatura del estudiante, si el registro es superior a 37.8°C, aislarlo e informar a los padres, apoderados o adulto responsable.
- En el caso de contagio Covid19 del niño, niña o adolescente; los padres, apoderados o adultos responsables deben llevarlo al servicio de salud.
- Si se determina la existencia de un caso confirmado o probable, quienes hayan compartido transporte pasan a ser personas en alerta covid y deben tomar las medidas descritas para estos casos

11. MEDIDAS PEDAGÓGICAS ESPECÍFICAS Y PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA

Lo que respecta al plan pedagógico del establecimiento, este es revisado de forma anual, medida que permite actualizar e implementar el mejoramiento continuo, dado por la evaluación de las mismas actividades curriculares como también del ejercicio de la experiencia. Es así, que, dada la condición de pandemia y las características epidemiológicas del país, es que el establecimiento ha considerado una revisión extraordinaria en la cual ha determinado las actividades curriculares prioritarias sumando a ellas las derivadas del contexto sanitario.

Estas medidas serán efectivas en cuanto se establezca un brote de COVID 19 y este sea determinado por la autoridad sanitaria. Es así que en caso de cierre de un nivel o del establecimiento por brote o por ordenanza del Minsal las actividades se podrán desarrollar de manera remota.

12. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS RESPECTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS

Antes del inicio de las actividades presenciales, y los cambios establecidos en las normativas legales vigentes relacionadas con MINEDUC, MINSAL y Dirección del Trabajo, respecto a la condición sanitaria se informará a los padres y/o apoderados y a la comunidad educativa en general, acerca de la revisión y actualización del Plan de Retorno Seguro a Clases Presenciales (Protocolo de medidas sanitarias, Protocolo de Limpieza y Desinfección, Medidas específicas de gradualidad de retorno y organización de jornada), así como todas las medidas que se sumarán para garantizar un ambiente seguro en la reanudación de las actividades.

13. CUADRILLA SANITARIA COVID 19

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Con la finalidad de promover un retorno seguro a clases presenciales en período de Pandemia por Covid-19, se ha conformado un equipo de trabajo denominado “Cuadrilla Sanitaria”, de acuerdo con las instrucciones emanadas desde el Ministerio de Salud.

Las Cuadrillas Sanitarias tienen como misión mantener las medidas sanitarias de autocuidado de esta manera, lograr disminuir al máximo las posibilidades la transmisión del virus al interior del establecimiento y en el entorno cercano durante todo el período escolar.

La Cuadrilla Sanitaria se constituirá con representatividad de trabajadoras y empleador, para fomentar la participación de todas en las acciones a implementar en el establecimiento. Respecto a la función principal de la cuadrilla COVID -19, se espera que este equipo sea promotor de conocimiento y cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas, generando una instancia de retroalimentación, seguimiento y monitoreo de la situación, proponiendo la implementación de mejoras en las medidas propuestas.

Integrantes del equipo:

Definir las personas que participaran en dicha cuadrilla: sostenedora, coordinadora, Educadoras y quien sea necesaria su participación.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELÉFONO
Veronica Gubernatis	Directora Administrativa	+56957583669
Daniela Reinoso	Directora Pedagógica	32-2530340
Nicole Morales	Educadora Nivel Medio Menor	32-2530340
Camila Reyes	Educadora Nivel Medio Mayor	32-2530340

A) Plan de Trabajo Cuadrilla COVID 19.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Objetivos

El principal objetivo de la cuadrilla COVID-19 es prevenir el contagio de COVID-19 en el establecimiento, será la instancia que apoye a la sostenedora con estrategias de prevención y control. Dado que, en esta crisis sanitaria el desafío es adaptarse a una realidad compleja, el proceso se puede llevar coesionando las fuerzas hacia un plan de trabajo y monitoreo riguroso.

Otro objetivo de la cuadrilla, será aprender a gestionar los nuevos riesgos a los que están expuestos tanto los párvulos como las funcionarias que realizan trabajo, sean estos desarrollados de forma presencial o a distancia, y con ello implementar estrategias que permitan evitar el contagio y propagación del COVID-19.

Las funciones de este Cuadrilla es dar cumplimiento a la misión principal encomendadas por el ministerio de salud.

Responsabilidades

Sostenedora: Para efectos del presente plan de trabajo son de responsabilidad de la representante legal del establecimiento, en su cargo de sostenedora, las siguientes actividades:

- Implementar Cuadrilla COVID – 19 con trabajadoras pertenecientes al establecimientos y de distintos niveles.
- Disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, en tiempo y recurso material.
- Participar activamente en las reuniones e información derivada de sus actividades.
- Aplicar las medidas de control determinadas en la actualización del Protocolo de medidas Sanitarias .

Sub-directora(s): Respecto al presente plan de trabajo es de responsabilidad de la directora cumplir con las siguientes actividades:

- Proporcionar el recurso humano más apto para participar del Cuadrilla.
- Adecuar el plan pedagógico cuando uno de sus recursos humanos se encuentre realizando funciones pertinentes al Cuadrilla.
- Coordinar el programa pedagógico ante casos sospechosos y/o confirmados de COVID - 19.
- Presentar Plan Pedagógico para la continuidad del servicio educativo, esto es considerando aprendizaje presencial o a distancia.

Integrantes de Cuadrilla: Respecto al cumplimiento del presente plan, será de sus responsabilidades las siguientes actividades.

- Participar activamente en las actividades determinadas en el presente plan.
- Cumplir a cabalidad con los protocolos dispuestos en relación de COVID 19 por el establecimiento.
- Informar sobre anomalías y/o incumplimiento por parte de las funcionarias, de los protocolos dispuestos.
- Registrar cada actividad realizada.
- Uso y utilización de todos los EPP necesarios para el desarrollo de sus funciones.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

B) Constitución de Cuadrilla COVID – 19

Para efectos de funcionamiento del Cuadrilla COVID – 19, será necesario conformar el equipo de trabajo en primera instancia. La constitución de la Cuadrilla permitirá individualizar a los integrantes y designar las actividades que les corresponderán a cada persona, además de programar sus reuniones mensuales informando si existe o no novedad respecto a COVID 19 y de las que se requieran de forma extra ordinaria. Plan de trabajo del Cuadrilla COVID – 19

Para abordar la pandemia adecuadamente en el establecimiento, se han determinados las siguientes indicaciones para ser cumplidas como estrategia anti COVID-19, por la Cuadrilla

CONTENIDOS DEL PLAN DE TRABAJO

1°	Representantes por nivel	Debe existir un representante del Cuadrilla en cada sala de actividades, quienes dominarán los protocolos aplicables según sea el caso.
2°	Encargados de Toma de temperatura exterior sala.	Al ingreso, son los mismos padres quienes toman la temperatura de sus hijos en el Toten de entrada y la registran en cuadernillo ubicado en la misma entrada.
3°	Encargados de casos sospechosos COVID-19	Cada representante del nivel deberá designar a una persona del equipo (o ella misma), para ser el acompañante y evaluador de un caso sospechoso y cumplir con el protocolo respectivo.
4°	Encargado de Información Seremi de Salud y Organismo Adm. De la Ley N° 16.744	Uno de los integrantes del Cuadrilla será el encargado de comunicar al seremi de salud, casos confirmados y eventuales brotes de covid-19
5°	Encargado de Número telefonico COVID 19	Se definirá para esta actividad el número telefónico de emergencias COVID 19, al cual se deberá informar si el párvulo y/o funcionario tienen sospechas o confirmación de covid 19. El encargado comunicará al resto del equipo y se activará el protocolo respectivo.
6°	Encargado de Observación y Capacitación	En esta actividad se definirá a un encargado, quien será el designado de observar que los protocolos sean cumplidos y se efectúe la capacitación correspondiente cuando no son aplicados a cabalidad. Ante casos repetitivos de incumplimiento se debe aplicar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, para cuidar a la comunidad educativa.
7°	Encargado de Inspección y Reinstrucción	En esta actividad se definirá a un encargado que se encuentre fuera de las áreas de trabajo, quien será el designado de inspeccionar que los protocolos sean cumplidos y la reinstrucción pertinente, cuando estos no son cumplidos a cabalidad. Ante casos repetitivos de incumplimiento se debe aplicar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, suscribiendo las amonestaciones y desvinculación, si son necesarias, para cuidar a la comunidad educativa. Para esta actividad se deberá informar respecto a la falta de EPP y elementos de limpieza necesarios para realizar las actividades dentro del establecimiento.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

14. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS ACTUALIZADOS SEPTIEMBRE 2022

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

A) Definiciones de casos

-Caso sospechoso

- a- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b- Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

- **Síntomas cardinales:** fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

- **Síntomas no cardinales:** tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Medidas y conductas:

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.

No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

- Caso confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

» Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

» Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

-Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

» Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

» Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).

» Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

-Contacto estrecho

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

» La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

» Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras>.

B) Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los establecimientos educacionales proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

C-Gestión de Casos Covid 19 en el establecimiento educacional.

- Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	-Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	-Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. -Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. -La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote

C) Lugar de Aislamiento

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022

Si una educadora o técnica de párvulo detecta y verifica que un niño/a presenta síntomas asociados al cuadro Covid-19, debe avisar y llevarlo(a) inmediatamente a la sala de "Aislamiento Covid" acompañándolo (a) durante todo el tiempo.

La encargada de acompañar al párvulo hará un control rutinario de temperatura (T°).

El párvulo se mantendrá en la sala de aislamiento COVID 19, junto a la encargada designada que lo acompañará y contactará al padre y/o apoderado, para su retiro del establecimiento.

Respecto de la sala de aislamiento estos deben contar con las siguientes características:

- ✓ El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener
- ✓ acceso limitado.
- ✓ El lugar deberá contar con ventilación natural
- ✓ El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- ✓ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.
- ✓ El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

D) Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

	Protocolo de Retorno Seguro a Clases Presenciales	Versión: 2.0
	Jardín Infantil y Sala Cuna	Fecha: Septiembre 2022